

Cuarto.—Cese o en su caso renovación del auditor de cuentas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Mérida, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor León Cuenca.—47.498.

REFORMAS Y DECORACIÓN SALTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Stanislaw Ziemniak se ha dictado Auto de ocho de julio de dos mil ocho en el que se declara al ejecutado Reformas y Decoracion Salter, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 930,52 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de julio de 2008.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—46.214.

RIFE ELECTRONICA, S. A.

El Administrador de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25 de septiembre de 2008 a las doce horas, en Barcelona, en el domicilio social, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2007/2008, cerrado el 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Organismo de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—El Administrador, José Oriol Rife Santaló.—47.051.

ROSA VILA AVELLANEDA

Dña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 158/07 a instancia de Raimón Serra Fernández, contra Rosa Vila Avellaneda, en el cual se ha dictado Auto en fecha 20 de mayo de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 2095,47 euros más sendas cantidades de 209,55 euros en concepto de costas e intereses

provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 17 de julio de 2008.—Silvia Santana Lena.—46.327.

ROSKILDE SERVICIOS GERIÁTRICOS, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

DOÑA MARÍA MONTSERRAT MATAS HERRANZ Y DON JOSÉ RAMÓN BAHAMONDE CANCHO

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 1 de julio de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, doña María Montserrat Matas Herranz con documento nacional de identidad 2.093.934-Z, y don José Ramón Bahamonde Cancho, con documento nacional de identidad 14.702.457-Y, de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de la Junta general extraordinaria de 1 de julio de 2008 que decidió la disolución de la compañía.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 21 de julio de 2008.—El Liquidador, María Montserrat Matas Herranz.—46.886.

S. A. VICHY CATALÁN

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 1 de septiembre de 2008 a las 12 horas en el domicilio social, en primera convocatoria y para el día 2 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, de los artículos 7, 9, 10, 11, 12, 19, 22 y 26 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 144.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo de las mismas realizado por el Consejo de Administración.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Bautista Renart Cava.—47.116.

SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL LARA COSCULLANA, S. A. Sociedad unipersonal Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Comercial Lara Coscullana, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2008, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por sus respectivos accionistas.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Saint Gobain Distribucion Construcción, S.L., don Luis Menéndez.—46.855 1.ª 28-7-2008.

SAINT GOBAIN DISTRIBUCION CONSTRUCCION, S. L. (Sociedad absorbente)

BARBERA Y MATEUS, S. L. Sociedad unipersonal Sociedad absorbida

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, y el Socio Unico de Barbera y Mateus, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 28 de abril de 2008 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Barbera y Mateus, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Saint Gobain Distribucion Construcción, Sociedad Limitada, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 28 de abril de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Gerona con fecha 10 de junio de 2008 y en el Registro